
 EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA	Acción Preventiva	Clave	PSGC10	
		Revisión	4	
		Fecha	03/11/10	
		Página	1 de 2	
	Revisado por: Rosa Elena Trujillo Llanes Coordinadora del SGC		Aprobado por: Rosa Elena Trujillo Llanes Coordinadora del SGC	

1.- PROPÓSITO: Describir la forma en la que se realiza el registro, documentación y seguimiento de las acciones preventivas necesarias para eliminar las causas de las no conformidades potenciales detectadas en el SGC.



2.- ALCANCE: Todas las no conformidades potenciales que se detecten y puedan afectar a los procesos, servicios y SGC

3.- REFERENCIAS:
 PSGC09 Acción Correctiva

4.- DEFINICIONES:
 SGC: Sistema de Gestión de Calidad.
 RAP: Reporte de Acción Preventiva
 Coordinador del SGC: Persona designada para representar al Comité de Calidad en lo relativo al SGC.
 Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
 PROACPM: Sistema web que permite registrar, documentar y dar seguimiento a los reportes de acción correctiva, preventiva y de mejora, en el SGC.

5.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- 5.1 Los Responsables de los procesos del SGC y el Coordinador del SGC son los encargados de la aplicación el presente procedimiento.
- 5.2 Los datos que pueden definir la necesidad de una acción preventiva pueden obtenerse a través de la evaluación del comportamiento histórico y tendencias de los indicadores de los procesos; la revisión de las necesidades y expectativas del cliente; el análisis de los servicios de otras instituciones educativas; resultados de revisión por el Comité de Calidad; los registros significativos del SGC; las lecciones aprendidas de experiencias pasadas; autoevaluaciones; y de aquellas situaciones que proporcionan advertencias anticipadas de la aproximación a condiciones fuera de control.
- 5.3 Al detectar alguna no conformidad potencial según las fuentes descritas anteriormente, se da de alta un RAP en el sistema PROACPM <http://proacpm.uson.mx/proacp/>. Al dar de alta el RAP se describe la no conformidad potencial encontrada y se determina un responsable de la acción y un responsable de seguimiento. (Ver PSGC09/A “Alta de Proyecto”). Al aceptar la alta del proyecto, el sistema notifica mediante correo electrónico a los responsables del proceso, de la acción y de seguimiento, y el RAP aparece en el “Listado de Proyectos” (ver PSGC09/B).

 EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA	Acción Preventiva	Clave	PSGC10	
		Revisión	4	
		Fecha	03/11/10	
		Página	2 de 2	
	Revisado por: Rosa Elena Trujillo Llanes Coordinadora del SGC		Aprobado por: Rosa Elena Trujillo Llanes Coordinadora del SGC	

La descripción de la no conformidad potencial o situación encontrada debe ser clara y fundamentada con datos (en la medida de lo posible). El sistema permite anexar documentación que soporte dicha descripción.

- 5.4 El responsable de la acción debe designar un equipo para analizar la no conformidad potencial, obedeciendo a la naturaleza de la misma.

El equipo realizará el análisis de la no conformidad potencial, documentando todo lo solicitado por el PROACPM. El análisis causal se realizará a través de las opciones que brinda el sistema.

- 5.5 El equipo determinará las acciones preventivas a tomar, de acuerdo a las causas identificadas. El resultado de las acciones se registra en PROACPM, incluyendo documentación de soporte cuando sea posible.

- 5.7 Una vez finalizada la implementación de la acción y registrados los resultados, el responsable de la acción la envía electrónicamente al Responsable del Proceso para su revisión.

- 5.8 Una vez satisfecho con la documentación del RAP, el Responsable del Proceso envía electrónicamente al Responsable de Seguimiento para su VoBo.

- 5.9 El Responsable de Seguimiento verifica la documentación y las evidencias que soportan los resultados, para determinar el cierre del RAP. Una vez concluido, envía al Coordinador del SGC para el cierre oficial.

- 5.10 En caso de que la acción preventiva no sea satisfactoria, ésta se cierra y se da de alta un nuevo RAP. Las acciones preventivas abiertas y terminadas están disponibles para su consulta en el PROACPM.

6.- ANEXOS

NA

7.- HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión No.	Fecha	Elaborado/ Modificado por	Descripción del cambio
4	03/11/10	Francisco Javier Méndez Moreno Subdirector de Operación y Seguimiento Admvo.	Se actualiza documento en función de registro, análisis y documentación a través de sistema PROACPM. Se elimina anexo A.